



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concurso Nodocente - Cargo 3663/1 y 3666/1 – RR.HH.

EX-2026-00049801 - -UNC-ME#FCQ
EX-2026-00177184 - -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3663/1 y un (1) cargo Categoría 3666/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Recursos Humanos Personal y Haberes;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Julieta S. Heredia- Leg. 38161 como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designar el Jurado del concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3 Agrupamiento Administrativo (3663/1) y un (1) cargo categoría 6 Agrupamiento Administrativo (3666/1), para cumplir funciones en el Área Recursos Humanos Personal y Haberes de la facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: María Eugenia Escalante – Leg 39950

Suplente: Marina I. Ferreyra – Leg. 40722

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Sergio A. Moyano – Leg, 24266

Suplente: Pamela de los Ángeles Rizza – Leg, 44548

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: María Cristina Constenla– Leg. 24217 CNM

Suplente: Jorge A. Ottonello – Leg. 35878 FAUDI

Veedora Gremial: Julieta S. Heredia- Leg. 38161

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y a la veedora gremial para el día 21 de abril de 2026 a las 10:00 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF/ alv